

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA**  
**SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Marzo 28 MAR 2017 2017

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000815**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000815 presentada por el contribuyente **Gabriela del Carmen López López - RUT [REDACTED]** de fecha 10 / 03 / 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

**X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 100 %, correspondiente a:

100 % del interés penal    100 % de Multas asociadas al impuesto    100 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



Nombre/ Firma/ Timbre

**Autoridad Responsable:**

Director Regional

28 MAR 2017			
Notificación <u>por cedula/personal</u> Res. Ex. N° <u>06000815</u> ; de fecha <u>28</u> 2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 115001, 115002, 174009 y 182059334			
Gabriela del Carmen López López	[REDACTED]	[REDACTED]	Rancagua,
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora y timbre

